

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5871/2014**

CAUSAS ROL 93.378/2014, 92.937/2014, 93.538/2014, 93.539/2014, 92.935/2014, 92.936/2014, 94.315/2014, 94.462/2014 Y 94.315/2014, REGIÓN METROPOLITANA. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR AMERICAN AIRLINES INC., REPRESENTADA POR DOÑA GABRIELA PERALTA

Santiago, 07/ 08/ 2014

VISTOS:

Las resoluciones N°s. 772, 773, 927, 928, 943, 949, 953 y 957, de fechas 27 de febrero de 2014 y 11 de marzo de 2014, respectivamente, todas del Director Regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero; los recursos interpuestos por **AMERICAN AIRLINES INC.** representada por doña **GABRIELA PERALTA**, domiciliada en Rosario Norte N° 615, Of. 1802, Las Condes; resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resoluciones citadas en los vistos, se impuso a la recurrente una multa total de 205 Unidades Tributarias Mensuales, por no presentar aeronaves a su arribo al país, certificados de tratamiento periódico vigente, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.557 de 1980.
2. Que en sus escritos la recurrente solicita se reconsideren las resoluciones sancionatorias por las razones que expresa.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a aplicar prudencialmente la multa única de 120 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

1. Ha lugar parcialmente al recurso interpuesto por **AMERICAN AIRLINES INC.**, representada por doña **GABRIELA PERALTA**, ya individualizada y aplíquese multa de 120 Unidades Tributarias Mensuales, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

--	--	--	--	--

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 94461 Rm	Físico		1	9
Exp. rol 94315 y 94462	Físico		1	25
Exp. rol 92936	Físico		1	11
Exp. rol 92935	Físico		1	25
Exp. rol 93539	Físico		1	8
Exp. rol 93538	Físico		1	8
Exp. 92937	Físico		1	7
Exp. rol 93378	Físico		1	7

VPS/afd/PSB

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Gabriela Peralta

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/11e0759900f6314ecdd733f45d0fcdf671975193>